

VISTO:

El Expediente OE N° 9960-M-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **"MANO DE OBRA PARA 50000 M2 PLAN DE BACHEO INTENSIVO-2024"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.149.395.500,00)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente contratación necesaria para ayudar a cubrir con urgencia el servicio de reparación de pavimentos del Plan de Reparación de Pavimentos que viene llevando a cabo la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se deberá proveer la cantidad de personal necesario y capacitado y el equipamiento necesario para la ejecución diaria de bacheo, el trabajo abarcará 30 barrios divididos en 6 zonas de trabajo;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 005/2024, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 0041/2024, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informa que la provisión será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva **PR 2 - CI 72292**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 21/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.124 a fs. 231, confeccionado para contratar la ejecución de la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **“MANO DE OBRA PARA 50000 M2 PLAN DE BACHEO INTENSIVO-2024”**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
URBANO Y DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 124 a 231, ----- del Expediente OE N° 9960-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la **“MANO DE OBRA PARA 50000 M2 PLAN DE BACHEO INTENSIVO-2024”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.149.395.500,00)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N°** ----- **11/2023**, para contratar la ejecución de la **“MANO DE OBRA PARA 50000 M2 PLAN DE BACHEO INTENSIVO-2024”**.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS** ----- **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.149.395,50.-)**.

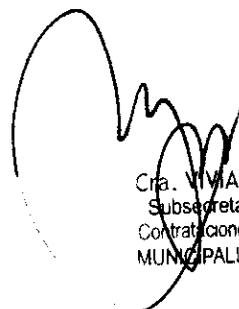
ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN